

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2023

Señores cooperados, los miembros de la Junta de Vigilancia se enorgullecen de compartir con Ustedes los deseos de esta gran disciplina cooperativa, conducta que como valor llevamos humanamente en nuestro ADN. Honorable Asamblea General de delegados. Bienvenida.

En primer lugar, es necesario recordar que la Junta de Vigilancia es el órgano de control social permanente, cuyas funciones han sido definidas en forma expresa en el artículo 40 de la ley 79 del 88, en concordancia con los preceptos del Estatuto Social y demás reglamentos de la Cooperativa.

Hoy corresponde brindar el informe que pertenece a la gestión del control social de la Cooperativa, ejercido durante el año 2022, teniendo en cuenta que la revisión de los diferentes asuntos se sometió a sesiones ordinarias mensuales, siempre atentos a que las decisiones tomadas por los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias; y en especial a los principios y valores cooperativos.

Por lo anterior, damos fe de lo siguiente:

- Frente al seguimiento de las PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones), presentadas por los asociados y distribuidas entre la administración en ejercicio de sus competencias individuales, se observó el cumplimiento de los términos de respuesta contemplados en la Ley 1755 del 2015.

En consecuencia, es dable colegir que la acción formadora condensada a través de la capacitación, entrenamiento o adiestramiento del funcionario asegura y facilita el servicio al asociado de manera eficaz y eficiente. Por tanto, El llamado principio de la educación ha sido considerado como la condición indispensable para conocer y poner en práctica los demás principios cooperativos, razón por la cual,

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 301 273 4335 - www.febor.coop

recomendamos sostener en el tiempo la intensificación de tales conceptos y su puesta en práctica.

- En línea con lo expuesto, al cierre del 2022 se recibieron un total de 701 PQRSF distribuidas por cada tipo de situación, así: 485 peticiones, 49 felicitaciones, 124 quejas, 38 reclamos y 5 sugerencias.
- Se realizó la verificación de requisitos para los delegados hábiles e inhábiles de acuerdo con la base social y el cumplimiento de las obligaciones sociales y financieras a cargo de los asociados frente a la cooperativa, constatando el cumplimiento de los mismos en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 59 del estatuto social de Febor y los demás requisitos de ley, con el propósito de determinar su participación en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 2023.
- Al verificar con la administración el cumplimiento de las recomendaciones y proposiciones realizadas por los delegados que fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del año 2022, se pudo acreditar el cumplimiento y la gestión realizada.
 - La Junta de Vigilancia insiste nuevamente en la importancia del quinto principio cooperativo (educación cooperativa), dado que preocupa que asociados y delegados desconozcan su definición. Lo anterior, en la medida que existen diversas organizaciones que se basan en la cooperación y la solidaridad (organizaciones mutuales, sindicatos) pero no todas ostentan la naturaleza jurídica de las Cooperativas, siendo nuestro trabajo distinguirlas con la mayor precisión posible.

Las funciones que nos asignó el legislador están encaminadas a ejercer control social y no sobre materias que correspondan a la competencia de otros órganos, sin dejar de lado los valores y principios que rigen el cooperativismo, bajo ese ámbito legal el órgano de control social interno desarrolló sus funciones valiéndose de un trabajo mancomunado con la administración, obteniendo así los resultados mencionados.

Finalmente agradecemos la confianza que la Asamblea depositó en cada uno de los integrantes de la Junta de Vigilancia e invitamos a los honorables

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 301 273 4335 - www.febor.coop

delegados a seguir participando activamente en cada uno de los programas de educación, formación, así como los demás eventos sociales y culturales que la Cooperativa realiza para sus asociados.

Este informe fue aprobado en reunión ordinaria el día 24 de febrero de 2023.

Cordialmente,



WILFREDO PERNA CONTRERAS
Presidente Junta de Vigilancia

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 301 273 4335 - www.febor.coop